MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 353.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2012 "PROVISION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE AD REFERENDUM", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 16 de abril de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 26 de marzo de 2012, de la Dirección de Contrataciones de esta Institución, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2012, "PROVISION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE AD REFERENDUM", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 148 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado a CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2012 "PROVISION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 4 de fecha 15 de febrero de 2012, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "PROVISION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE AD REFERENDUM" y en el análisis de la oferta presentada.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 4 de fecha 15 de febrero de 2012, en cuya conclusión expresa: "...La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La Oferta presentada por la empresa CABLE VISION COMUNICACIONES S.A. cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

./

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 353.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "PROVISION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE AD REFERENDUM", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

../ de Evaluación RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa CABLE VISION COMUNICACIONES S.A. por la suma de guaraníes dos millones ciento sesenta mil (Gs. 2.160.000) el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2012 "PROVISION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE AD REFERÉNDUM".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar a la empresa **CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.** por la suma de guaraníes DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (Gs. 2.160.000) correspondiente al llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/2012 "PROVISION DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE AD REFERÉNDUM".

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Secretaría General